



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de noviembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO 1562
RADICADO N° 2018-00155 -00

En vista de que la liquidación del crédito presentada por la parte actora no fue objetada por la parte pasiva, conforme lo autoriza el artículo 446 del Código General del Proceso, se imparte su aprobación legal.

Como así lo solicita el apoderado de la parte actora en su escrito virtual visible en el anexo 03 exp. digital, se deja en conocimiento de las partes la relación de títulos expedida por el Centro de Servicios Administrativos de esta ciudad (anexo 04 exp. digital).

NOTIFIQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
094 fijado en la página Web de la Rama Judicial el
20 noviembre de 2020 a las 8:00.a.m

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 18/11/2020
(dd/mm/aaaa)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 05360310300120180015500
JUZGADO CIRCUITO CIVIL 001 ITAGUI (ANTIOQUIA)

Beneficiario : 053603103001 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE

No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Constitución	Estado	Valor
9413590000512626	413590000512626	11/03/2020	Constituido	459.454,88
9413590000514032	413590000514032	27/03/2020	Constituido	57.377,19
9413590000525032	413590000525032	02/07/2020	Constituido	87.429,50
9413590000526857	413590000526857	15/07/2020	Constituido	641.150,29
9413590000528140	413590000528140	30/07/2020	Constituido	437.156,40
9413590000536773	413590000536773	30/09/2020	Constituido	553.724,38
TOTAL BENEFICIARIO :		CANTIDAD: 6		VALOR: 2.236.292,64
TOTAL REPORTE :		CANTIDAD: 6		VALOR: 2.236.292,64